18-11-25

LAS OBSERVACIONES QUE SE IDENTIFICAN CON EL NUMERO 1, 2, 3 Y 4, ASI COMO UN APARTADO DE CINCO RECOMENDACIONES, CONSTITUYEN EL INFORME DETALLADO DE LA REVISIÓN ESPECIAL NUMERO 01/2025, PRACTICADA A LA SUCURSAL 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES Y EL ADECUADO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, ASI COMO LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LA SUCURSAL; ESTAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES SE EXPLICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, ESTABLECIENDOSE PROPUESTAS DE SOLVENTACIÓN POR ESTA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE DA UN PLAZO DE **15 DÍAS HÁBILES** PARA SOLVENTAR LAS OBSERVACIONES Y ATENDER LAS RECOMENDACIONES.

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
SUCURSAL N.21 TLACOLULA
2022-2028
RECIBIDO
FECHA: 18/Nov/25 HORA: 12:45
Recibió: Gladys Cruz López

OAXACA DE JUÁREZ, OAX. A 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

POR LA SUCURSAL 21 "TLACOLULA"
DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO

LIC. GLADYS CRUZ LÓPEZ

POR EL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA Y LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

C.P. YOCELIN ALAVEZ CHAVEZ
JEFA DEL DEPTO. DE AUDITORIA INTERNA

MTRO. GABRIEL MORALES DESALES
JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

ING. ULISES CABALLERO NAVARRO
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

INFORME DETALLADO DE OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ESPECIAL 01/2025 SUCURSAL 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.

PERIODO AUDITADO: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

NOVIEMBRE 2025

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
SUCURSAL N.21 TLACOLULA
2022-2028
OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO 2022 - 2028
RECIBIDO
FECHA: 10/Nov/25
HORA: 12:45 h
Recibió:

CON LA FINALIDAD DE EVALUAR Y VERIFICAR QUE EL DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y FINANCIERO DE LA SUCURSAL 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y VIGENTES, SE REVISARON LAS OPERACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025, OBTENIENDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"OBSERVACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS	MONTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
01/2025	01	**OBSERVACIÓN:** **VALUACIÓN INCORRECTA EN KILATAJE EN PRENDAS DE ORO (SUB AVALÚO).** **AREA DE ALMONEDA.** Se realizó la revisión del inventario del Área de Almoneda alhajas de la Sucursal **21 "TLACOLULA"**, en la cual se inspeccionaron las características, peso, kilataje de las alhajas y que el avalúo se haya determinado de forma precisa y acorde a los tabuladores de préstamos autorizados, de lo cual se determinó lo siguiente: Se localizó **1 (una)** boleta de empeño con prenda (alhaja) que difiere en kilataje, dando como resultado un sub avalúo mismo que equivale a una diferencia de avalúo por la cantidad de **$1,153.56** y una diferencia de préstamo por la cantidad de **$1,036.40 (Anexo I.)** En la siguiente tabla se menciona al personal que realizó el sub avalúo mencionado. VALUADOR: MIRNA LESLY PEREZ CRUZ — AVALÚO: $ 1,153.56 — PRÉSTAMO: $ 1,036.40 TOTAL: $ 1,153.56 — $ 1,036.40 **CAUSA:** No se aplicaron correctamente los procedimientos de valuación por parte del personal encargado de realizar los avalúos de las prendas. **EFECTO:** El pignorante no recibe el préstamo de acuerdo al valor real de su prenda, originando posibles daños a la imagen de la Institución, además deja de percibir las utilidades, que el préstamo correcto generaría.	**MEDIDA CORRECTIVA:** La Gerencia deberá coordinarse con el valuador(a) adscrito actualmente a la Sucursal, con la finalidad de revisar nuevamente la boleta y la prenda descrita en el anexo que se incluye en la presente observación, con el propósito de unificar criterios en cuanto a la determinación del kilataje, en el entendido de que, si existiera alguna duda o diferencia en la prenda, se pueda consensuar con el(la) valuador(a) adscrito(a) a la Unidad de Fiscalización y evitar alguna duda al respecto, teniendo presente el número de boleta, para que cuando el pignorante acuda a realizar movimiento, le ofrezcan la posibilidad de refrendar o reempeñar su prenda, para efecto de subsanar el problema, cabe señalar, que para realizar esta acción se deben considerar los siguientes aspectos o supuestos: • Que el reempeño favorezca al pignorante en relación al tabulador de préstamo con el cual se hará el movimiento antes de proponer el reempeño. • Ofrecer el reempeño, cuando se vea que la boleta ha sido objeto de abono. • Que el periodo o plazo y de aforo que pactó en el empeño, no haya sido el máximo, y pueda ofrecerle el máximo aforo por así convenirle al pignorante, considerando el kilataje correcto. En caso de que la boleta no sea susceptible de los supuestos anteriores, se recomienda únicamente vigilar las operaciones que realice el pignorante, para que en cuanto exista alguna posibilidad de mejorar el empeño a otorgar se realice el movimiento. Lo que se pretende con la propuesta anterior, es ser discretos con el pignorante, del desacierto que, por desconocimiento, falta de pericia, o una incorrecta aplicación de los ácidos en el metal, se determinó en su momento, y de esta forma darle un préstamo justo al pignorante, lo que evidentemente nos garantizará conservar la confianza y la preferencia del pignorante.	**$ 1,036.40**	Artículos: 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 Fracciones: I, II, III, y IV; 4 fracciones I y II; 7 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 49 fracciones: I, II, III, V y VI; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62. 63; 78 Fracciones I, II, III y IV; 79 y 80 Fracciones: I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, Fracciones I, II, IV y V; 4 Fracción I y II; 6, 14, 47, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.; 18 la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; 10 fracción I y IV, 12 fracción II, IV y VI, 13 fracción I, y 35 del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y 1, 4 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 5 Fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"OBSERVACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS	MONTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
			MEDIDA PREVENTIVA: La Gerente de la Sucursal deberá girar instrucciones vía memorándum, alentando y concientizando al personal encargado del Área de avalúos adscrito actualmente a la Sucursal, a que se apeguen a las condiciones y características de las prendas, en el entendido de que es responsabilidad del valuador el ingreso de las mismas como garantía por los préstamos que otorga la Institución. Por otra parte, la Gerente deberá remitir una tarjeta informativa, que tendrá lugar una vez que se haya reunido con su personal de valuación y éste le mencione las debilidades o fortalezas que tienen en materia de valuación de forma específica, así como las propuestas de solución que plantea a nivel gerencial para la solución de la problemática y darles el seguimiento respectivo. Remitiendo a esta Unidad de Fiscalización copia de dicho documento con nombre, firma, y fecha de recibido por el personal encargado.		

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"OBSERVACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS	MONTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
01/2025	02	**OBSERVACIÓN:** **ARQUEO DE FONDO FIJO INCOMPLETO** La Sucursal 21 "TLACOLULA" tiene asignado un fondo fijo por la cantidad de $80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se utiliza para atender las operaciones diarias en cuestión de empeños, desempeños, refrendos y abonos. De igual manera tiene asignado un fondo revolvente para los gastos menores que se necesitan en la sucursal, por la cantidad de $ 1,135.00 (mil ciento treinta y cinco 00/100 M.N.). Respecto a la revisión del fondo fijo, cuando se concluyó el conteo del efectivo y se solicitaron todos los documentos comprobatorios definitivos, se determinó un faltante por la cantidad de $ 202.48 (doscientos dos pesos 48/100 M.N.), por lo que se le cuestionó a la Gerente respecto de dicho faltante, quien mencionó que posiblemente fuera por mantener la bolsa de gastos menores dentro de la caja del fondo fijo. **CAUSA:** Posible confusión por parte de la Gerente o personal en que se delega el manejo del efectivo, así como inobservancia a los lineamientos normativos del Monte de Piedad. **EFECTO:** Los procedimientos efectuados, respecto al manejo de efectivo, presentan deficiencias de control.	**MEDIDA CORRECTIVA:** Para la solventación de la presente medida correctiva, la Gerente de la Sucursal 21 "Tlacolula," deberá realizar el siguiente procedimiento: 1. Depositar la cantidad de $ 202.48 (doscientos dos pesos 48/100 M.N.) a la cuenta bancaria de la Sucursal 21 "Tlacolula". 2. Retirar de la cuenta de la Sucursal 21 "Tlacolula, la cantidad de $ 202.48 (doscientos dos pesos 48/100 M.N.) 3. Reintegrar el efectivo al fondo fijo. 4. Realizar el registro contable que corresponda. Por lo anterior, deberá remitir a esta Unidad de Fiscalización la documentación (copias de ficha de depósito y ficha o baucher de retiro) que genere con motivo de la medida correctiva. **MEDIDA PREVENTIVA:** La Gerente de la Sucursal deberá presentar a partir de realizada la auditoria y hasta el día que envíe la solventación, los arqueos de fondo fijo y revolvente efectuados de forma diaria y anexando los documentos originados de dicha actividad, la cual se encuentra estipulada en el Manual de Procedimientos, en el procedimiento MPEO-GMS-P03 denominado "Cierre administrativo y físico de la sucursal". Así mismo, se le recomienda mantener de forma independiente el fondo fijo y el fondo revolvente para gastos menores.	**$ 202.48**	Artículos: 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 Fracciones: I, II, III, y IV; 4 fracciones I y II; 7 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 49 fracciones: I, II, III, V y VI; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62. 63; 78 Fracciones I, II, III y IV; 79 y 80 Fracciones: I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, Fracciones I, II, IV y V; 4 Fracción I y II; 6, 14, 47, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.; 18 la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; 10 fracción I y IV, 12 fracción II, IV y VI, 13 fracción I, y 35 del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y 1, 4 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 5 Fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"OBSERVACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS	MONTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
01/2025	03	**OBSERVACIÓN:** **SUBAVALÚO EN KILATAJE Y PESO DE PRENDAS CONTENIDAS EN EL LISTADO DE LA SUBASTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.** **ÁREA DE ALMONEDA.** Se realizó la revisión física de las prendas sujetas a subasta pública a realizarse el 10 de octubre de 2025, en el cual se inspeccionaron las características de peso y kilataje de las alhajas y que el avalúo se haya determinado de forma precisa y acorde a los tabuladores de préstamos autorizados, de lo cual se determinó lo siguiente: Se detectaron **3 (tres)** boletas con prendas con las siguientes inconsistencias: dos boletas fueron valuadas con un kilataje menor al que realmente tienen y una boleta se determinó con un peso en gramos menor, dando como resultado un sub avalúo, es decir, se otorgó un préstamo menor al que realmente les correspondía a los pignorantes, generando una diferencia de avaluó por la cantidad de $ 2,668.37 y una diferencia de préstamo por $ 1,077.98. **(Anexo II).** **CAUSA:** No se aplicaron correctamente los procedimientos de valuación por parte del personal encargado de realizar los avalúos de las prendas. **EFECTO:** Posible daño al pignorante al otorgarle un préstamo menor al valor real de sus prendas, lo cual repercute a la imagen del Monte de Piedad del Estado, al no realizar correctamente el avaluó de las prendas y otorgar préstamos bajos.	**MEDIDA CORRECTIVA:** A efecto de garantizar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, disciplina, objetividad, y honestidad en el desempeño de las funciones de los servidores públicos del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, así como el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Institución, se emite la siguiente medida correctiva: La Gerente de la Sucursal deberá de presentar a esta Unidad de Fiscalización, el soporte documental de los movimientos de las tres boletas, ya sea refrendo, desempeño o venta, para de esa manera conocer el estatus que guardan las prendas observadas, con el objeto de que esta Unidad pueda determinar si existen acciones por realizar. **MEDIDA PREVENTIVA:** La Gerente de la Sucursal, deberá solicitar por escrito vía memorándum al personal encargado de realizar los avalúos de las prendas, que se apeguen a las características físicas, kilataje y peso de las mismas; además, es necesario recordarles que deben ejecutar con máximo cuidado el proceso de valuación, de manera que se le otorgue al pignorante el préstamo correcto. Así mismo, exhortará al personal a aplicar el siguiente proceso de valuación: 1. Examinar detenidamente y diligentemente las prendas para determinar su estado de conservación (que no vengan rotas, faltos de piedra, broches de chapa, etc.) así como el acabado de los mismos. 2. Observar quintos. 3. Realizar una limpieza con goma en el área en la que se aplicarán los ácidos. 4. Realizar el calado adecuado y aplicar correctamente las cantidades de ácidos, así como darle tiempo suficiente de espera al ácido nítrico para observar su reacción y la aplicación de una cantidad menor de ácido clorhídrico y esperar el tiempo suficiente para observar su reacción y las manchas que éstos dejan	**$1,077.98**	Artículos: 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 Fracciones: I, II, III, y IV; 4 fracciones I y II; 7 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 49 fracciones: I, II, III, V y VI; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62. 63; 78 Fracciones I, II, III y IV; 79 y 80 Fracciones: I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, Fracciones I, II, IV y V; 4 Fracción I y II; 6, 14, 47, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.; 18 la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; 10 fracción I y IV, 12 fracción II, IV y VI, 13 fracción I, y 35 del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y 1, 4 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 5 Fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"OBSERVACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS	MONTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
			en el metal, ya que es un complemento para la confirmación del kilataje de la prenda (alhaja) a valuar. 5. Una vez finalizado dicho procedimiento limpiar y/o lavar la prenda para eliminar el ácido aplicado para evitar el deterioro de la prenda De lo anterior deberá remitir a esta Unidad copia del acuse de recibido del documento en mención con nombre, fecha y firma del personal al que va dirigido.		

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"OBSERVACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS	MONTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
01/2025	04	**OBSERVACIÓN:** **PRENDAS RESGUARDADAS EN BÓVEDA CON PROCESO JÚRIDICO.** **ÁREA DE ALMONEDA.** Una vez efectuada la revisión del inventario físico al Área de Almoneda de la sucursal 21 "Tlacolula" del Monte de Piedad del Estado, se pudo identificar que del inventario de almoneda de alhajas y varios, se encuentran prendas que se mantenían resguardadas dentro de la bóveda y sin ser exhibidas para su venta, prendas que, a decir de la C. Yovana María del Carmen Ramos Guzmán, Encargada del Área de Almoneda en la sucursal, estas se encuentran bajo proceso jurídico y están a la espera de la resolución que se determine. En virtud de lo anterior, se detectó lo siguiente: A. **11 (once)** prendas se encuentran en el Área de Almoneda Alhajas, de las cuales 8 (ocho) fueron observadas en la Revisión 001/2015, realizada por la Unidad de Fiscalización, en donde se determinaron con irregularidades y que en su momento no fueron totalmente solventadas por la Gerente de la Sucursal en ese momento, motivo por el cual se turnó el expediente al Departamento Jurídico para los trámites subsecuentes, mediante el memorándum MP/UF-100/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, sin que a la fecha la Sucursal 21 "Tlacolula" tenga una respuesta favorable o el estatus de los procedimientos jurídicos con relación a las prendas observadas. Respecto a las otras **3 (tres)** prendas observadas, éstas se encuentran en el área de almoneda alhajas, las cuales fueron empeñadas en el año 2017 y a la fecha no han tenido ningún movimiento, toda vez que el Departamento Jurídico a través del oficio MP/JUR/039/2018 de fecha 29 de abril de 2018, solicitó a la Gerente en turno que resguardara y no hiciera ningún movimiento de las prendas a petición del Agente del Ministerio Público de la Mesa Tres de Tlacolula de Matamoros; sin embargo, a través del Memorándum No. MP/JUR-174/2022 de fecha 16 de junio de 2022, el Jefe	**MEDIDA CORRECTIVA:** **INCISOS A Y B** La Gerente de la Sucursal de referencia deberá realizar las acciones necesarias para solicitar al Departamento Jurídico le informe el estatus legal que guardan los procesos o procedimientos legales iniciados por las prendas señaladas en esta observación, con las evidencias documentales correspondientes, con la finalidad de que la sucursal tenga la información suficiente y esté en condiciones de realizar el avalúo y venta de las prendas para poder recuperar el capital que se otorgó en su momento. y no sigan rezagadas en el Área de Almoneda o bien determinar las acciones legales a que haya lugar. De lo anterior, la Gerencia de la Sucursal deberá presentar a esta Unidad de Fiscalización, la documentación tendiente a solventar la observación determinada (solicitud de información al Departamento Jurídico sobre el estado que guarda la Averiguación Previa y/o Carpeta de Investigación, así como la respuesta a la misma). **MEDIDA PREVENTIVA:** **INCISOS A Y B** En lo subsecuente la Gerencia deberá dar seguimiento a las boletas que se encuentran bajo procesos o procedimientos en el Departamento Jurídico; respecto a esta observación, deberá recabar toda la información de las boletas observadas y, en su caso, recuperar el capital del Organismo por medio de la comercialización de las prendas que actualmente se encuentran en proceso jurídico.	**$35,938.40**	Artículos: 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 Fracciones: I, II, III, y IV; 4 fracciones I y II; 7 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 49 fracciones: I, II, III, V y VI; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62. 63; 78 Fracciones I, II, III y IV; 79 y 80 Fracciones: I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, Fracciones I, II, IV y V; 4 Fracción I y II; 6, 14, 47, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.; 18 la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; 10 fracción I y IV, 12 fracción II, IV y VI, 13 fracción I, y 35 del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y 1, 4 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 5 Fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

EL ABORÓ	REVISO	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL	C. GLADYS CRUZ LÓPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS	MONTO OBSERVADO	FUNDAMENTO

del Departamento Jurídico del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, informó a la Gerente que promoverá una solicitud de colaboración ante el Agente del Ministerio Público de la Mesa Tres de Tlacolula de Matamoros, para que informe a este Organismo si las prendas deben de seguir resguardadas en la sucursal, sin que a la fecha en que se realizó la revisión 01/2025 de fecha 7 de octubre de 2025, la Sucursal 21 "Tlacolula" tenga una respuesta favorable o el estatus de dicha promoción con relación a las prendas resguardadas.

Los montos totales que se observan de estas prendas (alhajas) son los que se mencionan a continuación, detallándose en el **Anexo III.**

AVALÚO	PRÉSTAMO
$30,370.00	$24,963.40

B. De la revisión física realizada al inventario del Área de Almoneda Varios, de la Sucursal 21 "Tlacolula" del Monte de Piedad del Estado, se detectaron **6 (seis)** prendas que se encuentran rezagadas las cuales fueron empeñadas en los años 2013 y 2014, mismas que fueron observadas durante la revisión 001/2015, realizada en el año 2015 y en la cual se determinaron que se tenían irregularidades con las mismas y que en su momento no fueron totalmente solventadas por la Gerencia de la Sucursal, por lo que, el expediente fue turnado al Departamento Jurídico para los trámites legales correspondientes, mediante el memorándum MP/UF-100/2015 de fecha 12 de agosto de 2015, sin que a la fecha la Sucursal 21 "Tlacolula" haya remitido a esta Unidad el soporte documental al respecto.

Los montos totales que se observan de estas prendas (varios) son los que se mencionan a continuación, detallándose en el **Anexo IV.**

AVALÚO	PRÉSTAMO
$ 16,964.00	$ 10,975.00

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"OBSERVACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. OBS.	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS	MONTO OBSERVADO	FUNDAMENTO
		CAUSA: No se ha dado el seguimiento necesario para saber el proceso actual de los trámites legales de las prendas, por parte del personal encargado en su momento de la Gerencia. **EFECTO:** Posible daño y perjuicio al patrimonio del Monte de Piedad del Estado, ya que al mantener detenidas las prendas en el Área de Almoneda (alhajas y varios) no se logra la recuperación del capital que fue prestado en su momento.			

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"
PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO I: SUB AVALÚO DE PRENDAS EN ALMONEDA

N.C	FECHA	PART.	LETRA	BOLETA	SUCURSAL						AUDITORÍA			DIFERENCIA		PIGNORANTE	VALUADOR
					DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	%	KT	GRS	$ DEL GR.	AVALÚO	PRÉSTAMO	AVALÚO	PRÉSTAMO		
1	26/07/2025	6003	RA	10023148	PENDIENTE 2 PZS. DE FIG. OVALO CON FLORES PIEDRAS BLANCAS Y MORADA, DE FIG. CRUZ DE ENGASTE GARRAS CON PIEDRAS ROSA RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS CALADOS DESAJUSTADOS / 14.6g. / 8.5g. / ORO 8K SUB AVALÚO ORO 10K	4,608.00	4,140.00	89.84%	10	8.5	677.83	5,761.56	5,176.40	1,153.56	1,036.40	PACHECO LUIS ALEXIS	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					SUMAS	$ 4,608.00	$ 4,140.00					$ 5,761.56	$ 5,176.40	$ 1,153.56	$ 1,036.40		

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"

PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO II: SUBAVALÚO EN KILATAJE Y PESO DE PRENDAS CONTENIDAS EN EL LISTADO DE LA SUBASTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025.

N.C	FECHA	PART.	LETRA	BOLETA	SUCURSAL							AUDITORÍA			DIFERENCIA		PIGNORANTE	VALUADOR	OBSERVACIÓN
					DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	%	KT	GRS	$ DEL GR.	AVALÚO	PRÉSTAMO	AVALÚO	PRÉSTAMO				
1	28/06/2025	3007	R	45836	ARETES => UN PAR COLGAJO CIRCULO CON PALOMAS FACETADAS CON VIDRIOS BLANCOS Y ROSA BROCHE GANCHO RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS CALADOS / 9.74g. / 5g. / ORO 10K\|*****											DE LOS SANTOS HERNANDEZ LAURA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ		
					ARETES => DOS PARES. DE FIG. MOÃƒâ€¯O CON VIDRIOS NARANJA Y BLANCOS BROCHE GANCHO, DE FIG. HOJAS CON PIEDRAS NARANJA BROCHE GANCHO RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS CALADOS / 18.1g. / 7g. / ORO 8K SUB AVALÚO ORO 10K	4,261.00	3,825.00	89.77%	10	7	733.39	5,133.73	4,608.43	1,308.73	347.43			LA PRENDA PRESENTA SUBAVALÚO EN KILATAJE TODA VEZ QUE EN LA BOLETA SE REGISTRO DE 8K, SIN EMBARGO AL REALIZAR EL CÁLCULO DURANTE LA REVISIÓN SE DETERMINÓ QUE LE CORRESPONDE ORO DE 10K	
2	31/07/2025	6004	RA	45869	CADENA => 1 PZA. DE ESLABONES 3*1 BROCHE DONA CON PENDIENTE TIPO X* CON VIDRIOS EN DOS TONOS RAYADA MANCHADA MACHUCADA / 6.5g. / 5g. / ORO 14K* SUB AVALÚO 6 GRS	4,744.00	4,500.00	94.86%	14	6	948.83	5,692.98	5,400.17	1,192.98	656.17	AQUINO MARTINEZ NANCY ADRIANA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ	LA PRENDA PRESENTA SUBAVALÚO EN PESO TODA VEZ QUE EN LA BOLETA SE REGISTRO DE 5G, SIN EMBARGO AL REALIZAR EL PESAJE DE LA MISMA DURANTE LA REVISIÓN SE DETERMINÓ QUE LE CORRESPONDE UN PESO DE 6 g.	
3	24/07/2025	1	P	45862	MEDALLA => RELIGIOSA TRES TONOS RAYADA CALADA MANCHADA MACHUCADA / .8g. / .8g. / ORO 8K SUB AVALÚO ORO 10K	501.00	460.00	91.82%	10	0.8	783.33	626.66	575.38	166.66	74.38	FLORES CONTRERAS JOSE LUIS	NARCISO ARTURO GARCIA GUZMAN	LA PRENDA PRESENTA SUBAVALÚO EN KILATAJE TODA VEZ QUE EN LA BOLETA SE REGISTRO DE 8K, SIN EMBARGO AL REALIZAR EL CÁLCULO DURANTE LA REVISIÓN SE DETERMINÓ QUE LE CORRESPONDE ORO DE 10K	
					SUMAS	$ 9,506.00	$ 8,785.00					$ 11,453.37	$ 10,583.98	$ 2,668.37	$ 1,077.98				

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"
PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO III: ALHAJAS EN PROCESO JURIDICO

N.C	FECHA	PART.	BOLETA	DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	COMENTARIOS
1	24/10/2012	P-0	10000299	PEDACERIA 1MEDALLITA DE DOBLE IMAGEN RELLENA DE PASTA PESO APROX DE RELLENO 2.1 GRS ORO Ley 10K - 1.50 Gramos	462.00	318.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, COMO NO ORO, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 2015.
2	22/11/2012	P-0	10000483	PEDACERIA 3 PIEZAS ORO PLATA VIDRIOS BLANCOS PESO DE LA PLATA Y DE LOS VIDRIOS ES DE 5.6 GRAMOS MANCHADO MACHUCADO ORO Ley 8K - 2.00 Gramos	498.00	433.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, COMO NO ORO, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 2015.
		P-0		PEDACERIA 2 PIEZAS VIDRIOS DE COLORES PESO DE ELLOS ES DE .3 DECIMAS MANCHADOS MACHUCADOS ORO Ley 8K - 0.30 Gramos	74.00	64.00	
		P-0		MEDALLA IMAGEN SOBREPUESTA MANCHADA MACHUCADA ORO Ley 8K - 4.10 Gramos	1,021.00	888.00	
3	22/02/2013	P-3	10000999	ANILLO GRABADO MANCHADO MACHUCADO ORO Ley 8K - 7.40 Gramos	1,710.00	1,500.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, COMO NO ORO, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE,CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 2015.
4	22/04/2015	R-3003	10001138	BRAZALETE LISO MANCHADO MACHUCADO ORO Ley 10K - 8.00 Gramos	2,195.00	695.40	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, COMO NO ORO, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE,CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 2015.
5	26/11/2014	RA-6000	10003832	ARRACADAS CINCELADAS MANCHADO MACHUCADO USADO ORO Ley 10K - 1.70 Gramos	420.00	310.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, COMO NO ORO, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE,CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 2015.
6	12/12/2012	P-0	10000597	ARETES CON PIEDRAS VERDES VIDRIOS BLANOCOS PESO APROXIMADO DE ELLOS ES DE 6.6 GRAMOS USADOS ORO Ley 10K - 7.00 Gramos	2,108.00	1,855.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, CON SOBRE AVALÚO, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 2015.
	12/12/2012	P-0		ANILLO VIDRIOS BLANCOS PIEDRA VERDE PESO APROXIMADO DE ELLOS ES DE 4 GRAMOS USADO ORO Ley 10K - 4.00 Gramos	1,204.00	1,060.00	
7	17/01/2013	P-5	10000795	PULSERA TEJIDO CARTIER 3X1 CON BROCHE PERICO USADO MANCHADO RAYADO ORO Ley 10K - 16.10 Gramos	4,740.00	4,171.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, CON SOBRE AVALÚO, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 2015.
8	21/01/2013	P-6	10000812	PEDACERIA TIPO CARTIER FALTO DE BROCHE ROTA FALTO MANCHADA MACHUACADA ORO Ley 10K - 14.50 Gramos	4,269.00	3,750.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, CON SOBRE AVALÚO, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 2015.
9	21/03/2017	R-3000	10008846	TIPO CARTIER PLACA CON INICIALES SOBREPUESTAS BROCHE CAJA USADA MANCHADA MACHUCADA / 8.3g. / 8.3g. / ORO 10K	2,674.00	2,273.00	SOLICITUD DE RESGUARDO DE PRENDAS POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, MEDIANTE OFICIO MP/J'JR/039/2018 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018.

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"

PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO III: ALHAJAS EN PROCESO JURIDICO

N.C	FECHA	PART.	BOLETA	DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	COMENTARIOS
10	21/03/2017	R-3001	10008960	TEJIDO ESLABON SENCILLO BROCHE CAJA CON DIJE PLACA PRIMERA COMUNION USADA MANCHADA MACHUCADA / 11.3g. / 11.3g. / ORO 10K	3,955.00	3,362.00	SOLICITUD DE RESGUARDO DE PRENDAS POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, MEDIANTE OFICIO MP/JUR/039/2018 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018.
11	04/04/2018	R-3024	10009466	ARO RIGIDO EN TRES TONOS LABRADO BROCHE ROTO USADO MANCHADO MACHUCADO / 16.2g. / 16.2g. / ORO 10K	5,040.00	4,284.00	SOLICITUD DE RESGUARDO DE PRENDAS POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, MEDIANTE OFICIO MP/JUR/039/2018 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2018.
				SUMAS $	30,370.00	$ 24,963.40	

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"
PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO IV: ARTICULOS VARIOS EN PROCESO JURIDICO

N.C	FECHA	PART.	BOLETA	DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	COMENTARIOS
1	31/05/2013	R-3000	10000529	COMPUTADORA PERSONAL LAPTOP MARCA HP PAVILION DV6000CON DISCO DURO 360 2 GB EN RAM COLOR BLANCA CON CABLE EN CONDICIONES REGULARES	3,500.00	2,275.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015
2	06/01/2015	RA-6003	10002981	GENERICOS GENERICOS1 CAMARA DIGITAL PANASONIC LUMIX 12.1MEGAPIXELES,S/MEM,PILA DE LITIO ,CARGADOR,CABLES USB,SEMI NUEVA, DISCO DE INTALACION,POLIZA DE GARANTIA ,EN CAJA DEL MISMO.	1,078.00	700.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015
3	14/03/2015	RA-6002	10003328	RELOJES RELOJES MARCA SANTOS DE CARTIER SERIE 987901, 27953,CORREA DE ACERO,TRABAJANDOI REGUILARES CONDICIONES	2,308.00	1,500.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015
4	14/03/2015	RA-6003	10001982	GENERICOS GENERICOS1 SHIMANO 7 VELOCIDADES COLOR ROJA ALUMINIO REGULARES CONDICIONES	1,300.00	800.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015
5	18/03/2015	RA-6000	10002867	GENERICOS GENERICOS2 TABLET SAMSUNG GALAXY TAB2 10.1, 1GHZ DUAL CORE CPU,16GB MEMORIA INTERNA SEMINUEVA CON CARGADOR,CABLES USB,POLIZA DE GARANTIA EN CAJA	7,700.00	5,000.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015
6	18/03/2015	RA-6002	10003965	GENERICOS GENERICOS1 EXTRACTOR DE JUGO MARCA TURMIX,CON ACCESORIOS EN RAGULARES CONDICIONES	1,078.00	700.00	OBSERVADA EN LA REVISIÓN 001/2015, SE REMITIÓ AL DEPTO. JURÍDICO INFORME FINAL PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, CON MEMORANDÚM No. MP/UF-100/2015 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015

SUMAS $ 16,964.00 $ 10,975.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

INFORME DETALLADO DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN ESPECIAL 01/2025 SUCURSAL 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

PERIODO AUDITADO: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
SUCURSAL N.21
TLACOLULA
2022-2028

RECIBIDO
FECHA: 10/nov/25 HORA: 12:45 h
Recibió: Gladys Carrión

NOVIEMBRE 2025

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"RECOMENDACIONES"

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. REC.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	MEDIDAS DE RECOMENDACIÓN	FUNDAMENTO
01/2025	01	**RECOMENDACIÓN:** **SOBRE AVALÚO DE PRENDAS EN KILATAJE.** **ÁREA DE DEPOSITARÍA.** Derivado de la revisión al inventario del Área de Depositaría alhajas de la sucursal **21 "TLACOLULA"**, en la cual se inspeccionaron las características, peso, kilataje de las alhajas y que el avalúo se haya determinado de forma precisa y acorde a los tabuladores de préstamos autorizados, se determinó lo siguiente: Se localizaron en depositaría **2 (dos)** boletas de empeño con prendas (alhajas) que difiere en kilataje, dando como resultado un sobre avalúo, mismo que equivale a una diferencia de avalúo por la cantidad de **$4,978.71** y una diferencia de préstamo por la cantidad de **$4,097.41 (Anexo I)**. En la siguiente tabla se menciona al personal que realizó el sobre avalúo mencionado. **VALUADOR** \| **AVALÚO** \| **PRÉSTAMO** **MIRNA LESLY PEREZ CRUZ** \| **$ 4,978.71** \| **$ 4,097.41** **TOTAL** \| **$ 4,978.71** \| **$ 4,097.41** **CAUSA.** Posible contaminación al momento de aplicar los reactivos en la prenda cuando la Servidora Pública realizó el avalúo. **EFECTO:** Probable daño al patrimonio del Monte de Piedad del Estado, ya que la garantía otorgada no cubre el préstamo dado al pignorante.	A efecto de garantizar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y honestidad, en el desempeño de las funciones de los Servidores Públicos del Monte de Piedad del Estado; así como la correcta distribución y aplicación de los recursos financieros, y que los procedimientos y operaciones se realicen de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Institución, se emiten las siguientes recomendaciones: Que el personal encargado de realizar el avalúo de las prendas, se apegue a las características físicas, kilataje y peso de las mismas, además de ejecutar con máxima diligencia el proceso de valuación. Por lo anterior ***se exhorta*** y se propone aplicar el siguiente proceso de valuación: 1. Examinar detenidamente y diligentemente las prendas para determinar su estado de conservación (que no vengan rotas, faltos de piedra, broches de chapa, etc.) así como el acabado de los mismos. 2. Observar quintos. 3. Realizar una limpieza con goma en el área en la que se aplicarán los ácidos. 4. Realizar el calado adecuado y aplicar correctamente las cantidades de ácidos, así como darle tiempo suficiente de espera al ácido nítrico para observar su reacción y la aplicación de una cantidad menor de ácido clorhídrico y esperar el tiempo suficiente para observar su reacción y las manchas que éstos dejan en el metal, ya que es un complemento para la confirmación del kilataje de la prenda (alhaja) a valuar. 5. Una vez finalizado dicho procedimiento limpiar y/o lavar la prenda para eliminar el ácido aplicado para evitar el deterioro de la prenda. La correcta aplicación del proceso de valuación evitará afectar al patrimonio del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca. La Gerente de la Sucursal deberá solicitar de manera escrita (Memorándum), al personal encargado de realizar los avalúos de las prendas, para que se apeguen a los procesos de valuación e ingresar los datos de forma correcta en el sistema informático, además de ejecutar con máxima diligencia su trabajo, de lo anterior deberá turnar a esta	Artículos: 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 Fracciones: I, II, III, y IV; 4 fracciones I y II; 7 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 49 fracciones: I, II, III, V y VI; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62. 63; 78 Fracciones I, II, III y IV; 79 y 80 Fracciones: I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, Fracciones I, II, IV y V; 4 Fracción I y II; 6, 14, 47, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.; 18 la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; 10 fracción I y IV, 12 fracción II, IV y VI, 13 fracción I, y 35 del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y 1, 4 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 5 Fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELÍN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL.	C. GLADYS CRUZ LÓPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"RECOMENDACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. REC.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	MEDIDAS DE RECOMENDACIÓN	FUNDAMENTO
			Unidad copia de la instrucción donde se plasme el nombre, fecha y firma de enterado por parte del personal al que se dirige dicho memorándum. Por otra parte, se le solicita a la Gerente de la Sucursal, que se mantenga vigilancia a los movimientos que realicen los pignorantes a las prendas observadas, tales como abono, refrendo o desempeño, lo anterior con la finalidad de evitar que las prendas, sean traspasadas al área de Almoneda y se complique su venta derivada del sobre avalúo. Esta recomendación quedará atendida una vez que la Gerente de la Sucursal, presente a esta Unidad Fiscalizadora, información documental del movimiento de las boletas en mención, con el propósito de conocer el estatus que actualmente guardan las prendas observadas, turnando copia de boleta o ticket generado de dicho movimiento.	

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL.	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"RECOMENDACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. REC.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	MEDIDAS DE RECOMENDACIÓN	FUNDAMENTO
01/2025	02	**RECOMENDACIÓN:** **VALUACIÓN INCORRECTA EN KILATAJE EN PRENDAS DE ORO (SUB AVALÚO).** **AREA DE DEPOSITARÍA.** Como resultado de la revisión al inventario del Área de Depositaría alhajas de la Sucursal 21 "Tlacolula," se **detectaron 41 (cuarenta y uno)** boletas de empeño con prendas (alhajas) que difieren en kilataje, dando como resultado un sub avalúo mismo que equivale a una diferencia total de avalúo por la cantidad de $45,187.97 y una diferencia prestada por la cantidad de $36,291.98 **(Anexo II).** En la siguiente tabla se menciona al personal que realizó el sub avalúo mencionado. **VALUADOR** / **AVALÚO** / **PRÉSTAMO** NARCISO ARTURO GARCIA GUZMAN — $ 1,041.72 — $ 885.50 MIRNA LESLY PEREZ CRUZ — $ 44,146.25 — $ 35,406.48 TOTAL — $ 45,187.97 — $ 36,291.98 **CAUSA:** No se aplicaron los procedimientos de valuación correctamente, al no dar el tiempo necesario para verificar las reacciones de los ácidos por parte del personal encargado de realizar los avalúos de las prendas. **EFECTO:** El pignorante no recibe el préstamo de acuerdo al valor real de su prenda y se le da un avalúo muy bajo, originando posibles daños a la imagen de la Institución, además se deja de percibir las utilidades, que el préstamo correcto generaría.	La Unidad de Sucursales en colaboración con la Gerente de la Sucursal, deberán implementar los mecanismos y estrategias que considere pertinentes y necesarias, a efecto de erradicar esta incidencia en su Sucursal, que afecta la imagen de este Organismo, originando probablemente que el pignorante ya no acuda a la Institución a realizar sus empeños y acuda a la competencia. Es importante visualizar dicha práctica como una debilidad institucional, sobre todo si tomamos en consideración que la mejor publicidad es la que se realiza por recomendación de boca en boca. Es necesario concientizar al personal que valúa sobre los efectos de esta práctica, ya que lo único que se solicita es que realicen su trabajo, con base en los conocimientos adquiridos o el perfil con el que fueron contratados. Es esencial que las personas encargadas de valuar las prendas, estén atentas y tengan el máximo cuidado en el desarrollo de sus funciones, en este caso específico la valuación de las prendas, con la finalidad de corregir los desaciertos que se han tenido. Si bien es cierto, que en este caso no existe una afectación económica para el Monte de Piedad del Estado de manera directa; también lo es que esa afectación se da en la preferencia por el servicio de los pignorantes o la sociedad. Lo que se pretende con la revisión es que todo se realice adecuadamente, apegado a los procedimientos operativos y administrativos que rigen a la Institución; por lo que es necesario concientizar al personal, para que las revisiones las tomen como una herramienta de apoyo que coadyuve al mejor desempeño de sus funciones. Es preciso mencionar que, si el actuar del personal que realiza los avalúos, deriva del desconocimiento, la gerencia deberá crear y generar los canales de atención pronta y expedita para atender dicho desconocimiento en la materia. Por otra parte, la Gerente de la Sucursal deberá girar instrucciones por memorándum, exhortando y concientizando al personal encargado del área de avalúos adscrito a la Sucursal, a que se apeguen a las condiciones y características de las prendas, en el entendido de que es responsabilidad de los valuadores el ingreso de las mismas como garantía por los préstamos que otorga este Organismo.	Artículos: 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 Fracciones: I, II, III, y IV; 4 fracciones I y II; 7 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 49 fracciones: I, II, III, V y VI; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62. 63; 78 Fracciones I, II, III y IV; 79 y 80 Fracciones: I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, Fracciones I, II, IV y V; 4 Fracción I y II; 6, 14, 47, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.; 18 la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; 10 fracción I y IV, 12 fracción II, IV y VI, 13 fracción I, y 35 del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y 1, 4 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 5 Fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL.	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"RECOMENDACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. REC.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	MEDIDAS DE RECOMENDACIÓN	FUNDAMENTO
			Por otra parte, la Gerente deberá remitir una tarjeta informativa, que tendrá lugar una vez que se haya reunido con su personal de valuación, y este le mencione de forma específica las debilidades o fortalezas que tiene en materia de valuación, así como las propuestas de solución que plantea a nivel gerencial para la solución de la problemática y darles el seguimiento respectivo, remitiendo a esta Unidad de Fiscalización copia de dicho documento con nombre, firma, y fecha de recibido por el personal encargado.	

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL.	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"RECOMENDACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. REC.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	MEDIDAS DE RECOMENDACIÓN	FUNDAMENTO
01/2025	03	**RECOMENDACIÓN:** **DEFICIENCIA EN LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LOS RESGUARDOS EN EL ÁREA DE ALMONEDA** Derivado de la revisión realizada a la documentación soporte de los resguardos realizados en el Área de Almoneda en el ejercicio 2025, con la finalidad de comprobar que el proceso establecido se haya realizado correctamente, se detectó lo siguiente: En los formatos denominados "Resguardo de Almoneda," el campo denominado "Elaboró y Revisó", se encuentra requisitado con el nombre y firma de la encargada de Depositaría y Almoneda, la C. Yovana María del Carmen Ramos Guzmán; sin embargo, de acuerdo al memorándum MP/US-053/2024, emitido por la Unidad de Sucursales el 15 de enero de 2024. en el cual se describe el procedimiento para llevar a cabo los resguardos en el Área de Almoneda, en el numeral 3 menciona que el Área de Caja es quien realiza el llenado del formato de resguardo y en el numeral 5, establece que, de igual manera, el Área de Caja es la encargada de validar los formatos y entregarlos al Gerente. En virtud de lo anterior, se determinó que la encargada de Depositaría y Almoneda, realiza una función que no le corresponde, ya que debe de ser realizada por el Área de Caja. Por otra parte, se observó que los formatos de resguardo no cuentan con el sello de la Gerencia de la Sucursal, como lo establece el numeral 6 del memorándum antes mencionado, ya que solo se encuentran firmados por la Gerente. **CAUSA:** Desconocimiento del personal adscrito a la Sucursal, del contenido del memorándum MP/US-053/2024, emitido por la Unidad de Sucursales. **EFECTO:** Deficiencias en la ejecución del proceso de resguardo de prendas en el Área de Almoneda.	Con la finalidad de garantizar que los servidores públicos de la Sucursal, realicen sus funciones con eficiencia, eficacia y legalidad, así como que los procedimientos y operaciones, se realicen conforme a las disposiciones que norman a este Organismo, se emiten las siguientes recomendaciones: Se solicita a la Gerente de la Sucursal aplicar el procedimiento de resguardos de prendas en el Área de Almoneda, apegándose a lo establecido en el memorándum MP/US-053/2024, de fecha 15 de enero de 2024; así mismo, deberá instruir de manera escrita al personal a su cargo, para que efectúe de manera correcta los resguardos, de acuerdo al documento antes citado. Así también, deberá enviar evidencia a esta Unidad Fiscalizadora, de los resguardos que se generen a partir de esta fecha, tomando en cuenta el procedimiento de resguardo correcto	Artículos: 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 Fracciones: I, II, III, y IV; 4 fracciones I y II; 7 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 49 fracciones: I, II, III, V y VI; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62. 63; 78 Fracciones I, II, III y IV; 79 y 80 Fracciones: I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, Fracciones I, II, IV y V; 4 Fracción I y II; 6, 14, 47, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.; 18 la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; 10 fracción I y IV, 12 fracción II, IV y VI, 13 fracción I, y 35 del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y 1, 4 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 5 Fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL.	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"RECOMENDACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. REC.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	MEDIDAS DE RECOMENDACIÓN	FUNDAMENTO
01/2025	04	**RECOMENDACIÓN:** **DEFICIENCIA EN EL MANEJO Y CONTROL DE PRENDAS (ALHAJAS)** **ÁREAS DE DEPOSITARÍA Y ALMONEDA** De la revisión física realizada al inventario, con la finalidad de comprobar que las prendas se encuentren debidamente en las Áreas de Depositaría (alhajas y varios) y Almoneda (alhajas y varios), se observó lo siguiente: 1) Los cajones de las Áreas de Depositaría y Almoneda, se encuentran saturados con prendas. 2) Se encontraron prendas pequeñas guardadas en bolsas grandes, lo que ocasiona que el paquete sea más voluminoso. 3) Se localizaron alhajas que por su hechura y tamaño se consideran "alhajas especiales," las cuales se encuentran guardadas en los cajones normales. **CAUSA.** Descuido o desconocimiento de la servidora pública encargada del Área de Depositaría y Almoneda, al no apegarse a los procedimientos establecidos. **EFECTO:** Dificulta el manejo y visibilidad del contenido de las bolsas, en las cuales se guardan las prendas, así mismo, al estar ajustadas en los cajones se pueden ocasionar daños a las prendas resguardadas.	A efecto de garantizar los principios de eficiencia, eficacia, honestidad y legalidad en el desempeño de las funciones de los servidores públicos de la Sucursal, así como que los procedimientos y operaciones, se realicen conforme a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos del Organismo, se emiten las siguientes recomendaciones: La Gerente de la Sucursal deberá solicitar mediante memorándum a la encargada del Área de Depositaría y Almoneda, a que cumpla con las siguientes indicaciones: En los cajones: a) Reacomodar y dar mayor espacio a las prendas, para que facilite su manejo y localización. b) Guardar las prendas en bolsas que sean acorde a su tamaño, con lo que reducirá su volumen. c) Respecto a las "alhajas especiales", que por su tamaño o hechura puedan sufrir algún deterioro, como gargantillas, pulseras de tejidos rígidos que no se puedan doblar, se deberán de resguardar en un cajón específico para prendas especiales con el objeto de brindarles mayor protección. De lo anterior deberá remitir a esta Unidad copia del Acuse de recibido del documento en mención, conteniendo el nombre, fecha y firma del personal al que va dirigido.	Artículos: 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 Fracciones: I, II, III, y IV; 4 fracciones I y II; 7 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 49 fracciones: I, II, III, V y VI; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62. 63; 78 Fracciones I, II, III y IV; 79 y 80 Fracciones: I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, Fracciones I, II, IV y V; 4 Fracción I y II; 6, 14, 47, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.; 18 la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; 10 fracción I y IV, 12 fracción II, IV y VI, 13 fracción I, y 35 del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y 1, 4 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 5 Fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL.	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
INFORME DETALLADO DE REVISIÓN
"RECOMENDACIONES"

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

SUCURSAL: 21 "TLACOLULA" DEL MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
REVISIÓN ESPECIAL: 01/2025.
PERIODO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/10/2025.
MEMORÁNDUM DE PRESENTACIÓN: MPEO/DG/UF/M-093/10/2025.

NÚM. AUD.	NÚM. REC.	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	MEDIDAS DE RECOMENDACIÓN	FUNDAMENTO
01/2025	05	**RECOMENDACIÓN:** **INCONSISTENCIAS EN EL LISTADO DE PRENDAS QUE SERÁN SUJETAS A SUBASTA.** **ÁREA DE ALMONEDA.** Se realizó la inspección física al inventario del Área de Almoneda y cotejo con el inventario emitido por el Sistema Informático de Empeños denominado "PLUS" de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, de los cual se constató que la Sucursal 21 "Tlacolula", cuenta con la totalidad de las boletas y sus respectivas prendas resguardadas en el Área de Almoneda. Así mismo como parte de los procedimientos de revisión se verificó el listado de las prendas que serán sujetas a la subasta pública a realizarse el 10 de octubre de 2025, de lo cual se constató que en algunas boletas no se calculó el avalúo actualizado y el precio final de la prenda; si bien es cierto el sistema informático ya emite un precio sugerido, éste debe de ser calculado y anotado por la valuadora; y corroborado por la Gerencia, independientemente si estas fueron refrendadas por los pignorantes antes de ser subastadas. **(Anexo III).** **CAUSA:** No se aplicaron correctamente los lineamientos normativos del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca, por parte del personal encargado de realizar los avalúos de las prendas y falta de objetividad y profesionalismo en la administración de los recursos económicos bajo su responsabilidad. **EFECTO:** Daño y perjuicio al patrimonio de la Institución, al no realizar un correcto cálculo en el valor durante el revalúo de las prendas y un bajo precio de venta de las prendas en la subasta pública.	A efecto de garantizar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y honestidad en el desempeño de las funciones de los servidores públicos del Monte de Piedad del Estado, así como la correcta aplicación de los recursos financieros, y que los procedimientos y operaciones se realicen conforme a lo dispuesto en la normatividad de la Institución, se emiten las siguientes recomendaciones: La Gerente de la Sucursal enviará a esta Unidad de Fiscalización, la evidencia documental de las boletas observadas en donde se observen los precios de cada una de las prendas, el listado donde se relacionaron los precios al momento de la subasta y los tickets de venta de las prendas en caso de que hayan sido vendidas. Por otra parte, la Gerente de la Sucursal, instruirá a la valuadora para que en lo posterior plasme en el listado el precio final de todas las prendas que serán sujetas a subasta.	Artículos: 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 115, 116 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 Fracciones: I, II, III, y IV; 4 fracciones I y II; 7 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 49 fracciones: I, II, III, V y VI; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62. 63; 78 Fracciones I, II, III y IV; 79 y 80 Fracciones: I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, Fracciones I, II, IV y V; 4 Fracción I y II; 6, 14, 47, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.; 18 la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; 10 fracción I y IV, 12 fracción II, IV y VI, 13 fracción I, y 35 del Reglamento Interno del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca y 1, 4 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI; 5 Fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

ELABORÓ	REVISÓ	ENTERADO	RESPONSABLE
C.P. YOCELIN ALAVEZ CHÁVEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA	MTRO. GABRIEL MORALES DESALES JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.	ING. ULISES CABALLERO NAVARRO DIRECTOR GENERAL.	C. GLADYS CRUZ LOPEZ GERENTE DE LA SUC 21 "TLACOLULA".

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"
PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO I: SOBRE AVALÚO DE PRENDAS EN DEPOSITARÍA

N.C	FECHA	PART.	LETRA	BOLETA	SUCURSAL							AUDITORÍA		DIFERENCIA		PIGNORANTE	VALUADOR
					DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	%	KT	GRS	$ GR.	AVALÚO	PRÉSTAMO	AVALÚO	PRÉSTAMO		
1	29/09/2025	3015	R	10024343	ARRACADAS DOS PARES.ONDULADAS EN TRES TONOS BROCHE CATALAN, OVALADAS FACETADAS BROCHE CATALAN RAYADAS MANCHADAS MACHUCADAS CALADAS DESAJUSTADAS. / 7.2g. / 7.2g. / ORO 14K . SOBRE AVALÚO ORO 10K	7,895.00	7,500.00	95.00%	10	7.2	783.33	5,639.98	5,357.80	2,255.02	2,142.20	CASTELLANOS DIAZ ROSITA AMADA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
2	09/09/2025	3004	R	10019934	ESCLAVA TEJIDO ESLABON 3X1 BROCHE PERICO PLACA GRABADA ERNESTO GM RAYADA CALADA MANCHADA MACHUCADA / 9.8g. / 9.8g. / ORO 10K. SOBRE AVALÚO ORO 8K	6,844.00	4,913.00	71.79%	8	9.8	420.44	4,120.31	2,957.79	2,723.69	1,955.21	MARTINEZ OLIVERA JUANA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					ANILLO => LABRADO FIGURA CORAZON RAYADO CALADO MANCHADO MACHUCADO / 4.2g. / 4.2g. / ORO 10K	2,053.00	1,745.00	85.00%									
					SUMAS	$ 16,792.00	$ 14,158.00					$ 9,760.29	$ 8,315.59	$ 4,978.71	$ 4,097.41		

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"
PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO II: SUB AVALÚO DE PRENDAS EN DEPOSITARÍA

N.C	FECHA	PART.	LETRA	BOLETA	SUCURSAL				AUDITORÍA				DIFERENCIA		PIGNORANTE	VALUADOR	
					DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	%	KT	GRS	$ GR.	AVALÚO	PRÉSTAMO	AVALÚO	PRÉSTAMO		
1	24/07/2025	5004	A	10020659	CADENA TIPO CARTIER 3 X 1 PLATINADA BROCHE DE PERICO USADA MANCHADA RAYADA / 14.6g. / 14.6g. / ORO 14K	10,333.00	8,739.00	85%								GARCIA JUAREZ MARTHA	NARCISO ARTURO GARCIA GUZMAN
					DIJE ANCLA CON CRSITO SOBREPUESTO TRES TONOS VIDRIOS BLANCOS FALTO MANCHADO RAYADO PESO APROX DE VIDRIOS Y PERNO 1.5 DECIMAS CON PERNO NO ORO / 11.8g. / 10.3g. / ORO 12K	6,248.00	5,311.00	85%	14	10	707.74	7,289.72	6,196.50	1,041.72	885.50	GARCIA JUAREZ MARTHA	NARCISO ARTURO GARCIA GUZMAN
2	29/07/2025	3010	R	10023588	CADENA 1 PZA. DE ESLABONES 3*1 EN TRES TONOS BROCHE PERICO RAYADA MANCHADA MACHUCADA CALADA / 15g. / 15g. / ORO 12K	12,399.00	11,150.00	90%	14	15	964.39	14,465.85	13,008.65	2,066.85	1,858.65	CANTON CRUZ JULIO	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
3	08/08/2025	3006	R	10022603	ARETES UN PAR DE FIG. HOJAS TIPO FILIGRANA CON VIDRIOS BLANCOS Y ROSA BROCHE GANCHO RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS ROTOS / 8.4g. / 6.4g. / ORO 8K	2,895.00	1,500.00	52%	10	6.4	565.60	3,619.84	1,875.56	724.84	375.56	LUIS PALACIOS LILIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
4	08/08/2025	3005	R	10023425	PULSERA 1 PZA. TJ. EGIPCIO BROCHE CAJA RAYADA MANCHADA MACHUCADA CON CALADOS PROFUNDOS / 21.1g. / 16g. / ORO 8K	8,674.00	7,963.00	92%	10	16	733.39	11,734.24	10,772.39	3,060.24	2,809.39	SANTIAGO CALDERON MINERVA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
5	08/08/2025	1	P	10024385	PENDIENTE 1 PZA. DE FIG. HOJAS CON VIDRIOS ROJO Y PERLAS RAYADO MANCHADO MACHUCADO CALADO DESAJUSTADO ROTO FALTO. / 7g. / 4g. / ORO 8K	2,506.00	2,250.00	90%	10	4	783.33	3,133.32	2,813.24	627.32	563.24	RAMOS JUAREZ MARTHA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
6	13/08/2025	3015	R	10019002	PULSERA IMITACION MONEDAS CON FLORES BROCHE DE CAJA ROTA FALTO CON CADENA DE SEGURIDAD MANCHADA RAYADA / 15.9g. / 15.9g. / ORO 8K	6,684.00	5,650.00	85%	10	16	525.60	8,357.04	7,064.22	1,673.04	1,414.22	FELIPE VALDIVIESO SONIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
7	14/08/2025	6001	RA	10022602	ANILLO 1 PZA. RANURADO DE FIG. HOJAS CON VIDRIO AMARILLO RAYADO MANCHADO MACHUCADO CON CALADO PROFUNDO / 7.1g. / 5.5g. / ORO 8K	2,488.00	1,500.00	60%	10	5.5	565.60	3,110.80	1,875.48	622.80	375.48	ROJAS VASQUEZ SILVIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
8	18/08/2025	3004	R	10022235	CADENA TEJIDO BARBADO BROCHE DE PERICO USADA MANCHADA RAYADA CALADA / 11.4g. / 11.4g. / ORO 12K	7,371.00	6,592.00	89%	14	11	743.51	8,476.01	7,580.23	1,105.01	988.23	LUIS HERNANDEZ AGRIPINA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					PULSERA RIGIDA LABRADA FLORES Y HOJAS BROCHE DE CAJA CON PAJUELA FALTO DE CADENA DE SEGURIDAD MACHUCADA ROTA ABOLLADA / 9.5g. / 9.5g. / ORO 10K	5,119.00	4,608.00	90%									
9	18/08/2025	3013	R	10023567	ARETES 1 PAR M DE FILIGRANA SINT BCO ROJO DESC 3.4 RG MANCHADA RAYADA MACHUCADA CALADA ROTO FALTO RE EMPEÃƒâ€¯O 10022379 / 7.4g. / 3.7g. / ORO 8K	2,038.00	1,500.00	74%	10	3.7	688.94	2,549.08	1,876.16	511.08	376.16	LUIS PALACIOS LILIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
10	20/08/2025	3008	R	10024057	CADENA 2 PZS. TJ. ESPEJO EN TRES TONOS BROCHE DONA RAYADA MANCHADA MACHUCADA CALADA DESAJUSTADA / 4.1g. / 4.1g. / ORO 8K	2,569.00	2,300.00	90%	10	4.1	783.33	3,211.65	2,875.36	642.65	575.36	MENDEZ MARTINEZ OSWALDO	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
11	22/08/2025	5	P	10024438	ESCLAVA 1 PZA. TJ. EGIPCIO BROCHE CAJA PLACA CON FIG. COCODRILO VIDRIOS ROJOS RAYADA MANCHADA MACHUCADA CALADA ROTA FALTO. / 4.7g. / 4.7g. / ORO 8K	2,945.00	2,650.00	90%	10	4.7	783.33	3,681.65	3,312.86	736.65	662.86	CORTES SOSA NURIAN KRISTAL	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
12	25/08/2025	6003	RA	10023839	ARETES UN PAR DE FILIGRANA CON PIEDRAS ROSAS Y BLANCAS BROCHE GANCHO RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS ROTOS FALTOS DESAJUSTADOS / 8g. / 5.5g. / ORO 8K	3,348.00	3,130.00	93%	10	5.5	733.39	4,033.65	3,771.00	685.65	641.00	SANTIAGO MORALES ENEDINA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
13	26/08/2025	3007	R	10022224	ARETES EN PAR HOJAS CON CIRCULOS DE FILIGRANA VIDRIOS ROJOS CON PERLAS BROCHE DE GANCHO MACHUCADOS PESO APROX DE VIDRIOS 3.3 GRS / 10.3g. / 8g. / ORO 8K	3,448.00	1,500.00	44%	10	8	531.15	4,249.20	1,848.55	801.20	348.55	LUIS PALACIOS LILIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
14	26/08/2025	6003	RA	10023809	ARGOLLA 1 PZA. DE MATRIMONIO LABRADA CON GRABADO POR DENTRO AMAYRANY LUIS 18-01-25* RAYADA MANCHADA MACHUCADA CALADA / 2.5g. / 2.5g. / ORO 12K*	2,283.00	2,160.00	95%	14	2.5	1,026.61	2,566.53	2,428.25	283.53	268.25	MARTINEZ SOSA CARLOS ARTURO	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"

PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO II: SUB AVALÚO DE PRENDAS EN DEPOSITARÍA

N.C	FECHA	PART.	LETRA	BOLETA	SUCURSAL						AUDITORÍA			DIFERENCIA		PIGNORANTE	VALUADOR
					DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	%	KT	GRS	$ GR.	AVALÚO	PRÉSTAMO	AVALÚO	PRÉSTAMO		
15	29/08/2025	6000	RA	10018834	CADENA TEJIDO ESPEJO TRES TONOS BROCHE DE DONA CON MEDALLA IMAGEN RELIGIOSA TRES TONOS USADA / 2.4g. / 2.4g. / ORO 8K	1,002.00	950.00	95%	10	2.4	522.26	1,253.42	1,188.38	251.42	238.38	MARCOS GOMEZ CECILIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
16	29/08/2025	2	P	10024481	ARGOLLA 1 PZA. DE MATRIMONIO LABRADO CON GRABADO POR DENTRO ADELA 10-01-05* RAYADA MANCHADA MACHUCADA CON CALADOS PROFUNDOS. / 3.4g. / 3.4g. / ORO 8K*	2,130.00	2,020.00	95%	10	3.4	783.33	2,663.32	2,525.78	533.32	505.78	HERNANDEZ LOPEZ ADELA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
17	30/08/2025	6000	RA	10019382	ARGOLLA 2 PIEZAS FACETADOS GRABADOS POR DENTRO YPO Y JPA RAYADAS CALADAS MANCHADAS MACHUCADAS / 7.6g. / 7.6g. / ORO 12K	4,681.00	4,400.00	94%	14	7.6	718.63	5,461.59	5,133.73	780.59	733.73	LOPEZ HERNANDEZ VIRGINIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
18	30/08/2025	3004	R	10023361	ARRACADAS UN PAR DIAMANTADAS EN DOS TONOS BROCHE CATALÃƒÂN RAYADAS MANCHADAS MACHUCADAS CALADAS / 3.4g. / 3.4g. / ORO 14K	3,226.00	2,742.00	85%								MACEDA CRUZ VIRGINIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					CADENA 2 PZS. TJ. ESPEJO EN TRES TONOS BROCHE PERICO, TJ. ESPEJO BROCHE PERICO RAYADAS MANCHADAS MACHUCADAS CALADAS / 13.4g. / 13.4g. / ORO 12K	10,898.00	9,218.00	85%	14	13	948.83	12,714.32	10,754.32	1,816.32	1,536.32		
					ANILLO 1 PZA. CON VIDRIOS BLANCOS Y ROSA RAYADO MANCHADO MACHUCADO CALADO / 4.6g. / 3.8g. / ORO 10K	2,575.00	2,189.00	85%									
19	01/09/2025	3000	R	10022188	CADENA TEJIDO ESPEJO TRES TONOS BROCHE DE DONA CON MEDALLA IMAGEN RELIGIOSA MANCHADA CALADA MACHUCADA / 2.g. / 2g. / ORO 8K	862.00	733.00	85%	10	2	531.15	1,062.30	903.32	200.30	170.32	SILVA SANCHEZ MIRIAM ROSARIO	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					DIJE 3 PZS 1 OVAL IMAGEN RELIGIOSA GRABADO ITZEL RED DE PAPA 1 CUADRO IMAGEN RELIGIOSA 1 RANA TODOS USADOS CALADOS MANCHADOS / 4.1g. / 4.1g. / ORO 10K	2,209.00	1,851.00	84%									
					ESCLAVA TIPO CARTIER 3 X 1 BROCHE DE PERICO ROTA FALTO CALADA MANCHADA / 2g. / 2g. / ORO 10K	1,077.00	916.00	85%									
20	02/09/2025	5005	A	10023022	ANILLO 1 PZA. DE FIG. HERRADURA CON CABALLO CON VIDRIOS BLANCOS RAYADO MANCHADO MACHUCADO CALADO / 6.2g. / 5.2g. / ORO 12K	3,882.00	1,420.00	37%	14	5.2	871.06	4,529.51	1,656.85	647.51	236.85	LUIS SANTIAGO SANTA YESENIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
21	02/09/2025	3011	R	10023429	PENDIENTE 1 PZA. TIPO FILIGRANA CON VIDRIOS MORADOS Y BLANCOS RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS DESAJUSTADOS / 8.3g. / 4.5g. / ORO 8K	2,439.00	2,270.00	93%	10	4.5	677.83	3,050.24	2,838.88	611.24	568.88	SANTIAGO MORALES ENEDINA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
22	04/09/2025	3	P	10024498	CADENA·1 PZA. TJ. ESPEJO EN TRES TONOS BROCHE PERICO RAYADAS MANCHADAS MACHUCADAS CALADA. / 10.7g. / 10.7g. / ORO 8K	6,704.00	6,360.00	95%	10	11	783.33	8,381.63	7,951.55	1,677.63	1,591.55	SOSA QUERO ALEJANDRO IVAN	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
23	05/09/2025	3005	R	10020712	CADENA TIPO CARTIER 3 X 1 BROCHE DE PERICO CON CRUCIFIJO USADA MANCHADA RAYADA CALADA / 6.5g. / 6.5g. / ORO 8K	2,576.00	1,300.00	50%	10	6.5	495.60	3,221.40	1,625.71	645.40	325.71	RAYMUNDO OLIVERA ROBERTO	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
24	06/09/2025	3005	R	10022563	CADENA 1 PZA. TIPO CARTIER 3*1 FALTO DE BROCHE RAYADA MANCHADA MACHUCADA ROTA FALTO / 4.9g. / 4.9g. / ORO 8K	2,216.00	1,880.00	85%	10	4.9	565.60	2,771.44	2,351.22	555.44	471.22	POZO COSGAYA MARIA DEL ROSARIO	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
25	06/09/2025	5001	A	10023194	ARETES UN PAR DE FIG. MOÃƒâ€¯O DE FILIGRANA CON VIDRIOS ROJOS Y BLANCOS BROCHE GANCHO RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS DESAJUSTADOS / 7.5g. / 4g. / ORO 8K	2,168.00	1,720.00	79%	10	4	677.83	2,711.32	2,151.05	543.32	431.05	ANTONIO MENDOZA LILIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
26	06/09/2025	5002	A	10023992	ANILLO 1 PZA. DE UN CUARTO DE CHURUMBELA VIDRIOS BLANCOS RAYADO MANCHADO MACHUCADO CALADO / 1.9g. / 1.8g. / ORO 14K	1,973.00	1,720.00	87%	18	1.8	1,410.00	2,538.00	2,212.55	565.00	492.55	ANTONIO MENDOZA LILIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
27	08/09/2025	6012	RA	10024220	ARRACADAS UN PAR FACETADAS BROCHE CATALÃƒÂiN RAYADAS MANCHADAS MACHUCADAS CALADAS. / 3.4g. / 3.4g. / ORO 10K	2,663.00	2,530.00	95%								GONZALEZ QUERO GUADALUPE	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					ARRACADAS UN PAR FACETADAS BROCHE CATALAN RAYADAS MANCHADAS MACHUCAS CALADAS. / 4.7g. / 4.7g. / ORO 8K	2,945.00	2,790.00	95%	10	4.7	783.33	3,681.65	3,487.88	736.65	697.88		

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"

PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO II: SUB AVALÚO DE PRENDAS EN DEPOSITARÍA

N.C	FECHA	PART.	LETRA	BOLETA	SUCURSAL						AUDITORÍA		DIFERENCIA		PIGNORANTE	VALUADOR	
					DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	%	KT	GRS	$ GR.	AVALÚO	PRÉSTAMO	AVALÚO	PRÉSTAMO		
28	08/09/2025	10	P	10024516	ARETES UN PAR DE FIG. HOJAS CON PERLAS Y VIDRIOS ROSA BROCHE GANCHO RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS CALADOS DESAJUSTADOS. / 7.2g. / 3.5g. / ORO 8K	2,301.00	2,070.00	90%	10	3.5	822.22	2,877.77	2,588.87	576.77	518.87	RAMOS JUAREZ MARTHA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
29	10/09/2025	4	P	10024528	ANILLO 1 PZA. LISA CON IMAGEN RELIGIOSA RAYADO MANCHADO MACHUCADO CALADO. / 3.5g. / 3.3g. / ORO 8K	2,170.00	2,050.00	94%	10	3.3	822.22	2,713.33	2,563.28	543.33	513.28	ROBLES MATIAS MARIA LUISA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
30	11/09/2025	3005	R	10016669	TORZAL 1 PZA BROCHE PERICO USADA GASTADA MACHADA RASPADA RAYADA MACHUCADA / 8.3g. / 8.3g. / ORO 8K	3,540.00	2,730.00	77%	10	8.3	512.82	4,256.41	3,282.48	716.41	552.48	HERNANDEZ GOOPAR ELENA YAZMIN	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
31	11/09/2025	5000	A	10020440	PULSERA PLACAS DOS TONOS CON APLICACIONES BROCHE DE CAJA CON OCHO USADA MANCHADA MACHUCADA DESPINTADA / 27g. / 27g. / ORO 12K	16,487.00	10,375.00	63%	14	27	712.40	19,234.80	12,104.15	2,747.80	1,729.15	RUIZ DIAZ JOSE ALBERTO	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
32	11/09/2025	3008	R	10022977	PULSERA 1 PZA. TIPO CARTIER 3*1 BROCHE CAJA RAYADA MACHADA MACHUCADA CALADA DESAJUSTADA / 4.3g. / 4.3g. / ORO 8K	2,140.00	1,800.00	84%	10	4.3	622.27	2,675.76	2,250.64	535.76	450.64	POZO COSGAYA MARIA DEL ROSARIO	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
33	12/09/2025	2	P	10024535	ARETES UN PAR DE FIG. UVAS CON HOJAS VIDRIOS BLANCOS RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS CALADOS DESAJUSTADOS. / 3.7g. / 1.5g. / ORO 8K	986.00	937.00	95%	10	1.5	822.22	1,233.33	1,172.04	247.33	235.04	CRUZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
34	15/09/2025	3011	R	10018206	CADENA UNA PIEZA HECHURA TIPO CARTIER 3*1 BROCHE PERICO USADA MANCH MACH RASP RAY / 17.9g. / 17.9g. / ORO 12K	10,656.00	10,100.00	95%	14	18	694.52	12,431.91	11,783.25	1,775.91	1,683.25	VILLALOBOS ARGUELLO ANA KAREN	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
35	15/09/2025	6000	RA	10024295	CADENA 1 PZA. TJ. EGIPCIO BROCHE CAJA RAYADA MANCHADA MACHUCADA CALADA. / 5g. / 5g. / ORO 8K	3,133.00	2,959.00	94%	10	5	783.33	3,916.65	3,699.13	783.65	740.13	SANTIAGO CRUZ GREYCY DEL CARMEN	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					ANILLO 1 PZA. DE FIG. MANOS RAYADO MANCHADO MACHUCADO CALADO. / 2g. / 2g. / ORO 8K	1,253.00	1,191.00	95%	10	2	783.33	1,566.66	1,489.14	313.66	298.14		
36	18/09/2025	5	P	10024549	PULSERA 1 PZA. TJ. BARBADO BROCHE PERICO RAYADA MANCHADA MACHUCADA CON CALADO PROFUNDO DESAJUSTADA. / 9.7g. / 9.7g. / ORO 10K	7,976.00	7,179.00	90%								CRUZ GONZALEZ LILIA ISABEL	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					ARETES DOS PARES. REDONDOS EN DOS TONOS CON GRABADO BVLGARI BROCHE RAQUETA, TIPO GIRASOL EN DOS TONOS DE COLGAJO TIPO ANCLA POSTES CHUECOS RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS CALADOS DESAJUSTADOS. / 11g. / 11g. / ORO 12K	10,853.00	9,452.00	87%	14	11	1,151.11	12,662.21	11,027.66	1,809.21	1,575.66		
37	26/09/2025	3	P	10024597	ARRACADAS UN PAR LISAS HUECAS BROCHE CATALÃƒÂIN RAYADAS MANCHADAS MACHUCADAS CALADAS DESAJUSTADAS. / 8.2g. / 8.2g. / ORO 8K	5,393.00	5,120.00	95%	14	8.2	1,151.11	9,439.10	8,961.28	4,046.10	3,841.28	FUENTES TOLEDO MARBELLA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
38	12/08/2025	3006	R	10023898	ESCLAVA 1 PZA. DE ESLABONES 1*1 BROCHE CAJA PLACA CON LETRAS SOBREPUESTAS MERITXEL RAYADA MANCHADA MACHUCADA CALADA DESAJUSTADA SUCIA / 4.6g. / 4.6g. / ORO 8K*	2,800.00	2,604.00	93%	10	4.6	733.39	3,373.59	3,137.44	573.59	533.44	GARCIA LOPEZ LILIA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					ARETES UN PAR DE FILIGRANA TIPO M* CON PIEDRAS BLANCAS BROCHE GANCHO RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS CALADOS DESAJUSTADOS ROTAS FALTOS / 6.7g. / 3g. / ORO 8K*	1,826.00	1,735.00	95%	10	3	733.39	2,200.17	2,090.52	374.17	355.52		
39	04/09/2025	3007	R	10017375	ANILLO FACETADO RAYADO MANCHADO MACHUCADO CALADO / 2.9g. / 2.9g. / ORO 8K	1,224.00	650.00	53%	10	2.9	527.82	1,530.68	812.86	306.68	162.86	HERNANDEZ MUÃ'OZ MARTHA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
40	09/09/2025	3025	R	10024310	PULSERA TEJIDO ESPIGA BROCHE CAJA RAYADA CALADA MANCHADA MACHUCADA / 9.3g. / 9.3g. / ORO 8K	5,827.00	5,514.00	95%	10	9.3	783.33	7,284.97	6,893.65	1,457.97	1,379.65	MORALES ANTONIO YESENIA PAOLA	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					ARETES 1 PAR HOJAS CON SINTETICO NARANJA RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS / 5.9g. / 3g. / ORO 8K	1,879.00	1,786.00	95%	10	3	783.33	2,349.99	2,233.68	470.99	447.68		

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"

PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

ANEXO II: SUB AVALÚO DE PRENDAS EN DEPOSITARÍA

N.C	FECHA	PART.	LETRA	BOLETA	SUCURSAL						AUDITORÍA			DIFERENCIA		PIGNORANTE	VALUADOR
					DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	%	KT	GRS	$ GR.	AVALÚO	PRÉSTAMO	AVALÚO	PRÉSTAMO		
41	27/09/2025	5000	A	10023998	ANILLO 7 PZS. RANURADO CON VIDRIO MORADO, CON VIDRIO ROJO, RANURADO CON VIDRIO ROSA, TIPO TU Y YO VIDRIOS BLANCO Y ROSA, DE FIG. CINTURÃƒâ€œN, ARGOLLA FACETADA CON GRABADO POR DENTRO EUFEMIA 5-I-76" RAYADOS MANCHADOS MACHUCADOS RTOS FALTOS CON SOLDADURA CALADOS PROFUNDOS AP DE VIDRIOS 7.4G / 31.4g. / 24g. / ORO 8K"	15,038.00	4,526.00	30%	10	24	783.33	18,799.92	5,658.23	3,761.92	1,132.23	SANCHEZ GARCIA CAMELIA ERIT	MIRNA LESLY PEREZ CRUZ
					SUMAS	$ 233,056.00	$ 188,290.00					$ 243,065.97	$ 193,827.98	$ 45,187.97	$ 36,291.98		

VALUADOR	SUCURSAL		FISCALIZACIÓN		MONTO SOBRE VALUO	
	AVALÚO	PRÉSTAMO	AVALÚO	PRÉSTAMO	AVALÚO	PRÉSTAMO
NARCISO ARTURO GARCIA GUZMAN	6,248.00	5,311.00	7,289.72	6,196.50	1,041.72	885.50
MIRNA LESLY PEREZ CRUZ	191,630.00	152,225.00	235,776.25	187,631.49	44,146.25	35,406.48
TOTAL	197,878.00	157,536.00	243,065.97	193,827.98	45,187.97	36,291.98

MONTE DE PIEDAD DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

OAXACA GOBIERNO DEL ESTADO

AUDITORÍA ESPECIAL N° 01/2025 SUCURSAL N° 21 "TLACOLULA"

PERIÓDO DE REVISIÓN: DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012 AL 07 DE OCTUBRE DE 2025.

ANEXO III: INCONSISTENCIAS EN EL LISTADO DE PRENDAS PARA SUBASTA

N.C	FECHA	PART.	LETRA	BOLETA	SUCURSAL			AUDITORÍA		
					DESCRIPCIÓN	AVALUO	PRÉSTAMO	AVALUO	PRECIO DE SUBASTA	OBSERVACIONES
1	06/10/2025	6000	RA	10024093	PENDIENTE => 1 PZA. DE LA SANTA MUERTE CON GRABADO J.O T.K.M" RAYADO MANCHADO MACHUCADO CALADO / 2.1g. / 2.1g. / ORO 10K \|*****\|	1,859.00	1,570.00	1,726.66	2,002.93	No se calculo el precio sugerido y el precio final de la prenda, independientemente si ésta fue refrendada antes de llevarse a cabo la subasta, su refrendo fue realizado el 06/oct/2025.
					CADENA => 1 PZA. DE ESLABONES IGUALES BROCHE PERICO RAYADA MANCHADA MACHUCADA DESAJUSTADA / 10g. / 10g. / PLATA .925"			248.40	288.14	
2	06/10/2025	6003	RA	10018107	ANILLO => 1 PZA LABRADO 2 TONOS US GAST RAY RASP GAST CHUECO / 1.1g. / 1.1g. / ORO 8K	444.00	370.00	723.56	839.33	No se calculo el precio sugerido y el precio final de la prenda, independientemente si ésta fue refrendada antes de llevarse a cabo la subasta, su refrendo fue realizado el 06/oct/2025.
3	06/10/2025	6004	RA	10019407	ARRACADAS => 1 PAR AROS FACETADOS HUECAS RAYADAS CALADAS MACHUCADAS / 2g. / 2g. / ORO 14K	1,437.00	1,200.00	2,302.22	2,670.58	No se calculo el precio sugerido y el precio final de la prenda, independientemente si ésta fue refrendada antes de llevarse a cabo la subasta, su refrendo fue realizado el 06/oct/2025.
4	01/07/2025	3009	R	10023479	GARGANTILLA => 1 PZA. TJ. BOLEADO EN TRES TONOS BROCHE DE SEGURIDAD RAYADA MANCHADA MACHUCADA (PESO AJUSTADO A PRESTADO) / 18.3g. / 11.5g. / ORO 14K	10,911.00	9,284.00	13,237.77	15,355.81	No se calculo correctamente el precio sugerido y el precio final de la prenda
5	02/07/2025	5	P	10024234	CADENA => 1 PZA. TJ. SEMI TORZAL BROCHE DONA CON PENDIENTE DE FIG. DELFÃƒÂ-N Y ESFERAS EN TRES TONOS RAYADA MANCHADA MACHUCADA CALADA ROTA FALTO EN CAJA COLOR ROJO. / 1.6g. / 1.6g. / ORO 14K\|*****\|	2,224.00	2,000.00	1,841.78	2,136.46	No se calculo el precio sugerido y el precio final de la prenda, independientemente si ésta fue refrendada antes de llevarse a cabo la subasta, su refrendo fue realizado el 07/oct/2025.
					ANILLO => 1 PZA. RANURADO CON VIDRIOS BLANCOS RAYADO MANCHADO MACHUCADO CALADO ROTO FALTO EN CAJA COLOR ROJO. / .9g. / .6g. / ORO 10K			493.33	572.27	
6	09/07/2025	6001	RA	10021652	MONEDA => 4 PZS 2 VIRGEN DE LA SOLEDAD 1 VISITA DE JUAN PABLO II 1 CONMEMORATIVA DE OAXACA USADAS MANCHADAS 2 EN ESTUCHE DE PLASTICO / 158.5g. / 158.5g. / PLATA .999	2,594.00	2,330.00	4,255.73	4,936.64	No se calculo el precio sugerido y el precio final de la prenda, independientemente si ésta fue refrendada antes de llevarse a cabo la subasta, su refrendo fue realizado el 09/oct/2025.